

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 113/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.501/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – HOSPITAL DE RÍO PICO – PLAN NACER”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE RÍO PICO;

Que con fecha 24 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE RÍO PICO, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 16.474,-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES